

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.889/2013

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril, fue aprobado provisionalmente el expediente 03/13 de Modificación del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal mediante un crédito extraordinario, financiado

con remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 7 de mayo de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.